UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE MULTISUMINISTROS E U
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 830.067.042

La Jefe (e) de la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, una vez verificado en el Sistema Financiero QUIPU certifica que la empresa **MULTISUMINISTROS E U** identificado con NIT No**. 830.067.042**, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Compra (ODC)
No. DE CONTRATO	**151**
ÁREA CONTRATANTE	2019
FECHA DE INICIO:	**09/12/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**13/12/2022**
OBJETO GENERAL: • COMPRA DE MATERIALES PARA EL KIT PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SITUADO MAS+ RURAL". **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 1. GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS SEAN ORIGINALES DE BUENA CALIDAD Y QUE NO SEAN PRODUCTOS REMANUFACTURADOS O RECICLADOS **2.** ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTA.	
VALOR TOTAL	**$ 183,155,875.00**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 del mes de marzo de 2024.

Firma

SANDRA PATRICIA PIÑEROS PIÑEROS
Jefe de Unidad (e)
Tel. 3165000- Ext. 15123
Elaboró: Clara Janneth Martínez Acosta.
Fecha de elaboración: marzo11 de 2043
.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 471, Medicina, Primer Piso Oficina 134
(+57 1) 3165568 - (+57 1) 3165514 - (+57 1) 3165000 EXT: 15121-15123
Bogotá, D. C., Colombia
uniadm_fmbog@unal.edu.co

FECHA 28/11/2022
CONTRATISTA MULTISUMINISTROS E U
NIT/C.C. 830067042
DIRECCIÓN CR 72 57 B 50 SUR BL 7 OF 502
TELÉFONO 6014560503

ODC No. 151

OBJETO GENERAL COMPRA DE MATERIALES PARA EL KIT PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SITUADO MAS+ RURAL".

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	JUEGO DE AROS DE MADERA EN CUATRO TAMAÑOS 7.5CM 5,5 CM 4,5 CM 3,5CM Y2,5 CM DE DIAMETRO	☐	UND	500.00	8,200	4,100,000
2	ROLLOS DE TRIPILLA DE TELA	☐	UND	500.00	4,500	2,250,000
3	UNIDADES DE GUANTES DE TEXTURAS	☐	UND	500.00	3,450	1,725,000
4	JUEGOS DE TRES LUPAS NO 40,50,60	☐	UND	500.00	9,500	4,750,000
5	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN XILÓFONO	☐	UND	500.00	29,000	14,500,000
6	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN CLAVE	☐	UND	500.00	8,200	4,100,000
7	BLOQUES DE MADERA (PARA CONSTRUCCIÓN, PRISMAS CUADRADOS Y RECTANGULARES DE COLORES)	☐	UND	500.00	65,000	32,500,000
8	BLOQUES PARA ENCAJAR	☐	UND	500.00	55,000	27,500,000
9	JUEGO DE DOS EMBUDOS MEDIANO Y PEQUEÑO	☐	UND	500.00	3,100	1,550,000
10	CANASTOS PARA CLASIFICACIÓN	☐	UND	500.00	7,000	3,500,000
11	METRO DE TUL	☐	UND	500.00	10,000	5,000,000
12	METRO DE LONA	☐	UND	125.00	16,500	2,062,500
13	METRO DE DACRON	☐	UND	250.00	16,500	4,125,000
14	METRO DE LINO	☐	UND	125.00	10,000	1,250,000
15	METRO DE SEDA SATINADA	☐	UND	500.00	16,000	8,000,000
16	METRO DE FLIZ	☐	UND	250.00	12,000	3,000,000
17	ROLLO DE VELCRO DE 25 METROS POR 1,5 CM DE ANCHO:	☐	UND	100.00	45,000	4,500,000
18	PAQUETES X 6 UNIDADES DE PAÑO LENZI DIFERENTES COLORES	☐	UND	500.00	29,000	14,500,000
19	PARES DE MARACAS DE TOTUMO		UND	500.00	30,000	15,000,000
					Total Elementos	153,912,500
					IVA 19.00%	29,243,375
					Valor Total	183,155,875

ANEXOS SOLICITUD HERMES NO. 152353, CDP NO. 1928, COTIZACIÓN, FOTOCOPIAS: RUT, CÁMARA DE COMERCIO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** ($183,155,875) INCLUIDO IVA, MÁS $732,624 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR RINCON BUSTOS MARTHA LUCIA - 51992590

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A. GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS SEAN ORIGINALES DE BUENA CALIDAD Y QUE NO SEAN PRODUCTOS REMANUFACTURADOS O RECICLADOS
B. ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTA.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO.
2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

ODC No. 151

FECHA 28/11/2022
CONTRATISTA MULTISUMINISTROS E U
NIT/C.C. 830067042
DIRECCIÓN CR 72 57 B 50 SUR BL 7 OF 502
TELÉFONO 6014560503

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ÚNICO PAGO POR VALOR DE $183.155.875, QUE SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: SI USTED ESTA OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO.

COMO REQUISITO PARA PAGO,SE REQUIERE EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS AVALADO POR LA SUPERVISORA DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

LUGAR DE EJECUCION

DISTRITO CAPITAL - BOGOTÀ.

LUGAR DE ENTREGA

LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DEBEN SER ENTREGADOS EN LA UNIVERIDAD NACIONAL DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA. LA UNIVERSIDAD NO RESPONDE POR ELEMENTOS ENTREGADOS EN OTRAS DEPENDENCIAS. EL ÁREA SOLICITANTE DEBERÁ REMITIR LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS AL CORREO ALMACEN_BOG@UNAL.EDU.CO.

DESTINO

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

FECHA 28/11/2022
CONTRATISTA MULTISUMINISTROS E U
NIT/C.C. 830067042
DIRECCIÓN CR 72 57 B 50 SUR BL 7 OF 502
TELÉFONO 6014560503

ODC No. 151

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ANGELA MARIA RAMIREZ OROZCO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTAD DE MEDICINA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: DIRECTOR DEL PROYECTO "2022 EXT FORTALECIMIENTO SITUADO "MÁS+RURAL" Y/O QUIEN HAGA SUS VECES NOMBRADO (A) MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DE LOS BIENES: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA

FECHA 28/11/2022
CONTRATISTA MULTISUMINISTROS E U
NIT/C.C. 830067042
DIRECCIÓN CR 72 57 B 50 SUR BL 7 OF 502
TELÉFONO 6014560503

ODC No. 151

CLAUSULA PENAL

DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

NOTA

VERIFICACIÓN LEY 1918 DE 2018: PREVIO A LA VINCULACION DE PERSONAS NATURALES EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR SI ESTOS DESEMPEÑAN CARGOS, OFICIOS O PREFESIONES QUE INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD YA SEA ESTA PRESENCIAL O VIRTUAL. DE SER ASÍ, DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA´ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE.

FECHA 28/11/2022
CONTRATISTA MULTISUMINISTROS E U
NIT/C.C. 830067042
DIRECCIÓN CR 72 57 B 50 SUR BL 7 OF 502
TELÉFONO 6014560503

ODC No. 151

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2022 **Número** 2139

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2022 **Número** 151 **Acta** 0 **Fecha** 28/11/2022
Proyecto 311030037688-2022 EXT FORTALECIMIENTO SITUADO "MÁS+RURAL"

Area		Imputación		Recurso		Valor
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	20	RECURSOS CORRIENTES	2,052,750.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	20	RECURSOS CORRIENTES	24,038.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010206	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	20	RECURSOS CORRIENTES	53,178,125.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	20	RECURSOS CORRIENTES	8,211.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	20	RECURSOS CORRIENTES	6,009,500.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	20	RECURSOS CORRIENTES	5,652,500.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20	RECURSOS CORRIENTES	159,936.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010301	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	20	RECURSOS CORRIENTES	76,279,000.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010301	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	20	RECURSOS CORRIENTES	305,116.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20	RECURSOS CORRIENTES	39,984,000.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010206	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	20	RECURSOS CORRIENTES	212,713.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	20	RECURSOS CORRIENTES	22,610.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2022 **Número** 1928 **Acta** 0 **Fecha** 28/11/2022
Proyecto 311030037688-2022 EXT FORTALECIMIENTO SITUADO "MÁS+RURAL"

Area		Imputación		Recurso		Valor
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	20	RECURSOS CORRIENTES	6,009,500.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010306	Productos de caucho y plástico	20	RECURSOS CORRIENTES	24,038.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010301	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	20	RECURSOS CORRIENTES	305,116.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010206	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	20	RECURSOS CORRIENTES	212,713.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	20	RECURSOS CORRIENTES	5,652,500.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400201011308	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	20	RECURSOS CORRIENTES	22,610.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20	RECURSOS CORRIENTES	39,984,000.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	210400501010308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20	RECURSOS CORRIENTES	159,936.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD MEDICINA SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2022

ODC No. 151

FECHA 28/11/2022
CONTRATISTA MULTISUMINISTROS E U
NIT/C.C. 830067042
DIRECCIÓN CR 72 57 B 50 SUR BL 7 OF 502
TELÉFONO 6014560503

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2022 **Número** 1928 **Acta** 0 **Fecha** 28/11/2022
Proyecto 311030037688-2022 EXT FORTALECIMIENTO SITUADO "MÁS+RURAL"

Area		Imputación		Recurso		Valor
	HUMANA					
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010208	Tejido de punto o ganchillo, prendas de vestir	20	RECURSOS CORRIENTES	8,211.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010208	Tejido de punto o ganchillo, prendas de vestir	20	RECURSOS CORRIENTES	2,052,750.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010301	Productos de madera, corcho, cesteria y esparteria	20	RECURSOS CORRIENTES	76,279,000.00
302010117	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	210400501010206	Hilados e hilos, tejidos de fibras textiles incluso afelpados	20	RECURSOS CORRIENTES	53,178,125.00

JOSÉ FERNANDO GALVÁN VILLAMARÍN
ORDENADOR DEL GASTO

MULTISUMINISTROS E U
Representante Legal